

DECLARACION DE SUCURSALES Y TRABAJADORES AÑO 2023

SECCIÓN A: INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE								
RAZÓN SOCIAL								
R.U.T.					ROL PATENTE			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RUT REPRE LEGAL				PRESENTANTE		
DIRECCIÓN CASA MATRIZ						•	·	
TELÉFONO:					E –MAIL:			
SECCIÓN B: DETALLE DE SUCURSALES Y № DE TRABAJADORES EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ								
ROL PATENTE				DIRE	DIRECCIÓN			PROMEDIO ANUAL DE TRABAJADORES
SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCIÓN "B"								
SECCION C: DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES DE OTRAS COMUNAS								
		JECO1011	C. DETALLEDE	SUCUROALLO	I IV DE INADAGADOR	CO DE CI	TRAG COMUNAG	PROMEDIO ANUAL
ROL PATENTE	PATENTE			DIRECCIÓN			COMUNA	DE TRABAJADORES
	 						1	
	 							
	<u> </u>							
SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCIÓN "C"								
DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS.								
NOMBRE Y FIRMA								
DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL								
USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO								
FOLIO Nº			FECHA DE DECLARACIÓN		EN PLAZO LEGAL		FUERA DE PLAZO LEGAL	
N° DE TRABAJADORES								
							n. (a	
	EN 5	ANTA CRUZ		OTRAS COMUNAS		TOTAL PAÍS		

DISPOSICIONES LEGALES (D.L. N°3.063, ART. 24° Y 25°)

Aquellos contribuyentes que tengan sucursales, pagarán una patente proporcional por cada una de ellas, considerando el número de trabajadores de cada sucursal, incluidos los trabajadores de temporada y de empresas subcontratistas, al momento de la declaración.

Para esto, el contribuyente debe <u>presentar en el mes de mayo de cada año</u>, en la municipalidad donde se ubica la casa matriz, <u>una declaración que señale el total de trabajadores que laboran en cada sucursal, acompañando el balance de la empresa al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior elaborado para efectos de declarar el impuesto a la renta, salvo que no esté obligado a confeccionar un balance.</u>

Con la información señalada en el párrafo anterior, la municipalidad donde se ubica la casa matriz determinará el capital propio a distribuir y la proporción del valor de la patente que le corresponderá pagar a cada unidad.

Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar la declaración, la municipalidad donde se ubica la casa matriz deberá informar al contribuyente y a las municipalidades vinculadas, la proporción de capital propio que corresponde a cada una.

La distribución de trabajadores declarada para determinar el capital propio de cada sucursal, no se alterará en caso alguno durante el periodo comprendido entre el 1º de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente.

Los locales, agencias o sucursales atendidos sólo por el propio contribuyente o un socio, el cónyuge de ellos o parientes no vinculados por un contrato, serán considerados como trabajadores.

Para los contribuyentes que inicien actividades, el plazo señalado comenzará a regir al momento de presentar la solicitud de autorización para funcionar, a la que se deberá adjuntar la declaración de distribución de trabajadores.

Si un contribuyente establece una sucursal con posterioridad al 31 de mayo, no se alterará la distribución de trabajadores utilizada para el cálculo de la patente a pagar, sin perjuicio de pagar la patente en la municipalidad correspondiente a la nueva sucursal por el período que falte hasta el 30 de junio siguiente, de acuerdo al número de trabajadores que efectivamente laboren en ese establecimiento. El contribuyente tendrá derecho a imputar este pago al valor de la patente del período siguiente.

SANCIÓN (D.L. 3.063, ART. 53°)

La no presentación de esta declaración en la fecha indicada, implicara una multa ascendente a un monto máximo de hasta 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, de acuerdo al artículo N° 56 de la Ley N° 3063, de 1979. Ley de Rentas Municipales.

INSTRUCCIONES

- En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el presente formulario, favor anexar hoja consignando los antecedentes declarados.
- Plazo para declarar: hasta el 31 de mayo de 2023
- Forma de presentación: Forma presencial en el Edificio Consistorial, ubicado en Santa Rosa N°2606, primer piso Patentes Comerciales.
- Documentos a adjuntar:
 - ✓ Fotocopia simple de patente pagada del 1er. Semestre 2023 por cada sucursal declarada.
 - ✓ Formulario 22, año tributario 2023.